Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril de 2012; siendo las 08:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, designados por Resolución F.G.E. Nº 835 de fecha 19 de marzo de 2012, las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos,** Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza,** Director de Centros Regionales, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Oscar Sosa,** Director de Finanzas, **Lic. Justo Valdez,** Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Carlos Lezcano,** Agente Fiscal y el **Sr. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, para la evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS",** con el siguiente Orden del Día:----------

ORDEN DEL DIA

1- Metodología de la Evaluación.----------
2- Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas".----------
3- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4- Recomendación de adjudicación.----------

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:----------

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.----------

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
Funeraria Aurora de Galdino Valdez	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Formulario debidamente firmado cotizando todos los ítems	Cumple

La empresa cumple con este requisito.----------

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
Funeraria Aurora de Galdino Valdez	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y periodo de validez de 60 días	Garantía por Gs. 60.000.000 (necesaria 15.000.000) y validez de 91 días. El Sol del Paraguay S.A.	Cumple

La empresa cumple con este requisito.----------

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
Funeraria Aurora de Galdino Valdez	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Presenta Constancia del SIPE Nº 1182664	Cumple

La empresa cumple con este requisito.----------

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
Funeraria Aurora de Galdino Valdez	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	Presenta Constancia del SIPE Nº 1182664, con DDJJ art. 40 activo	Cumple

La empresa cumple con este requisito.----------

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa "**FUNERARIA AURORA**" cumple con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.--------

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados

Lic. Pablo Valdez
Dpto. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Dermen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Oscar Soto
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Director Claray, Florentín
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".----------

serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

De las correcciones aritméticas efectuadas la oferta presentada queda de la siguiente manera:------

Empresa	Oferta con correcciones	Oferta con correcciones en letra
Funeraria Aurora de Galdino Valdez	8.987.700	Ocho millones novecientos ochenta y siete mil setecientos.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el punto 3 del art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Empresa	Oferta	Oferta en letra
Funeraria Aurora de Galdino Valdez	8.987.700	Ocho millones novecientos ochenta y siete mil setecientos.-

Se procede a analizar los demás criterios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A) Capacidad Legal	CUMPLE
B) Capacidad Financiera	CUMPLE (Anexo 1)
C) Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE
D) Capacidad de Suministro	CUMPLE

La empresa **FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez**, al cumplir todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es recomendada para la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.----------

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse la oferta formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS", a la empresa **FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez,** en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

1901

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".----------

Totalizando hasta el monto máximo por la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2012, y hasta el monto máximo por la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones); monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público para el ejercicio fiscal del año 2013. Totalizando finalmente la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes seiscientos millones) con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto.----------

Se adjunta la planilla de recomendación de adjudicación de la totalidad de los servicios en relación a la oferta presentada, que pasa a formar parte de la presente acta.----------

Siendo las 09:30 hs, se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 835 de fecha 19 de marzo de 2012, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012 "Contratación de servicios funerarios"

ANEXO 1.

FUNERARIA AURORA

		2010	2009	2008	Promedio
Ratio de Líquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	130.379.045 / 31.088.456	39.290.781 / 57.812.540	19.714.443 / 10.822.038	2,23
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años					
Ratio de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	31.088.456 / 190.787.610	57.812.540 / 104.440.328	10.822.038 / 48.685.404	0,31
No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años					
Ratio de Rentabilidad	Utilidad después de impuesto / Capital	108.367.567 / 25.000.000	8.225.563 / 25.000.000	13.543.518 / 25.000.000	1,74
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negatitvo					

Ratio de Liquidez: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", FUNERARIA AURORA Cumple con este ratio, siendo el índice analizado mayor a 1, según el promedio de los 3 (TRES) últimos años.

Ratio de Endeudamiento: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", FUNERARIA AURORA cumple con este ratio, siendo el índice analizado inferior a 0,80, según el promedio de los 3 (TRES) últimos años.

Ratio de Rentabilidad: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", FUNERARIA AURORA, cumple con este ratio, resultando positivo el porcentaje del promedio de los 3 (TRES) últimos años correspondiente a los Ejercicios 2010, 2009 Y 2008.

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Bargos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público